

Quillota, 21 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 132



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum N°29 de 19.01.2026 de Jefa de Rentas y Patentes a Director(s) de Administración y Finanzas, con su V°B°, solicita dictar Decreto Municipal para realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la orden de ingreso correspondiente al primer semestre de año 2026, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N°**500632-5**, a nombre de **COMIDA AL PASO THAIRY DANIELA OSORIO MALDONADO E.I.R.L.** RUT: **77.223.005-2**; de Giro: **COMIDA AL PASO**, con domicilio en **AVENIDA LAS ARAUCARIAS N°1158, PORTAL ARAUCARIAS, QUILLOTA**. Contribuyente presenta renuncia de la patente antes mencionada, debido a que fue necesario realizar una modificación del tipo de patente, toda vez que actualmente no reside en la dirección indicada. En razón de lo anterior, procedió a tramitar patente comercial. Asimismo, solicita el descargo del primer semestre del año 2026, debido a que los respectivos derechos municipales se están pagando en la patente comercial Rol N°242295-6.

La orden de ingreso a descargar es la siguiente:

Rol	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
500632-5	20261S-00	girado	31/01/2026	\$ 72.310

2. Formulario de recepción de documentos correspondiente a la renuncia de la patente Rol N°500632-5, de 16.01.2026;
3. Deuda de impuestos y derechos municipales de patente Rol N°500632-5, con detalle del periodo solicitado para descargo;
4. Decreto Municipal N°4169 de 20.11.2025, en que se autorizó patente comercial a Comida al paso Thairy Daniela Osorio Maldonado E.I.R.L.;
5. Consulta del giro de patente Rol N°242295-6, correspondiente al primer semestre del año 2026, patente vigente;
6. Estatuto actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, generado de 16.01.2026;
7. Fotocopia de la cédula de identidad de Thairy Daniela Osorio Maldonado, representante legal de la sociedad;
8. Decreto Alcaldicio 4278 del 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes 8. Cobranzas.

LCO/PEA/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de la siguiente orden de ingreso correspondiente al primer semestre de año 2026, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N°500632-5, a nombre de **COMIDA AL PASO THAIRY DANIELA OSORIO MALDONADO E.I.R.L. RUT: 77.223.005-2**; de Giro: **COMIDA AL PASO**, con domicilio en **AVENIDA LAS ARAUCARIAS N°1158, PORTAL ARAUCARIAS, QUILLOTA:**

Rol	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
500632-5	20261S-00	girado	31/01/2026	\$ 72.310

SEGUNDO: **ADOPTEN** Rentas y Patentes y Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes 8. Cobranzas.

LCO/PEA/aoc.-